

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

ADMU/DICON/DAF/PERS/DTTP/JBF

EXENTO N° 1216 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y lo dispuesto en el Título II, en su Párrafo 2°, Art. 22 y siguientes; de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que, el Ministerio de Salud aprobó la aplicación del Protocolo de Riesgos Psicosociales mediante Resolución Exenta N°336 con fecha 12 de Junio del 2013 y la Ordenanza N°1063 que regula la fiscalización del proceso en empresas nacionales desde el año 2015.

2.- Dada la necesidad de difundir los procesos y procedimientos vinculantes de la encuesta ISTAS 21, se llevarán a cabo 2 jornadas de capacitación en el Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Que las jornadas de capacitación se desarrollarán los días 05 y 21 de Septiembre del presente año, en el Parque Nuestra Señora Gabriela, entre las 8:30 hrs. y las 17:30 hrs.

4.- Que en Memorándum N°246, se informa al Departamento de Personal se realizará jornada de capacitación, en el Departamento de Licencias de Conducir.

5.- Que en Memorándum N°502 Administración Municipal autoriza al Director de Tránsito y Transporte Público, la suspensión de la jornada de atención de público del Departamento de Licencias de Conducir, los días 05 y 21 de Septiembre del presente año.

6.-Que por razones de servicio.

DECRETO:

AUTORIZASE: La suspensión de la jornada de atención de público del Departamento de Licencias de Conducir los días 05 y 21 de Septiembre, por capacitación de personal en el sentido de dar cumplimiento al Protocolo mencionado en el Considerando 1.-

Anótese, comuníquese y archívese.

FDOS: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Le comunico a Ud., para su conocimiento

Le saluda.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL